



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

#### SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

#### SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES</b>	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
<b>SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO</b>	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES</b>	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	186
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	189
<b>DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	193
<b>DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1)	209
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	243
<b>INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA	250
<b>PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009	254
<b>POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009	278
<b>FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
◆ LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD	279

Continúa en la Pág. 307



**INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA**

**REGLAS DE OPERACIÓN**  
**INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA**

**A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a través del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, ubicado en Calle Tacuba No. 76, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020 Tel. 55122808, 55122781, 55122762, 55122845 extensión 134, 138 y 139.

**B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Generales:

Coadyuvar en la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres que residan o transiten en el Distrito Federal mediante la realización del estudio de mastografía de pesquisa, diagnóstico y tratamiento en mujeres de 40 años, preferentemente.

Específicos:

- Realizar acciones afirmativas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres;
- Informar a las mujeres sobre la importancia del cuidado y la apropiación de su cuerpo a través de la autoexploración para la detección oportuna de cáncer de mama;
- Brindar atención a las mujeres del programa, que no cuentan con seguridad social y cuyo resultado requiere de estudios complementarios o atención médica de acuerdo a las indicaciones del prestador de servicios subrogados;
- Fomentar una cultura de prevención del cáncer de mama en las mujeres beneficiarias del programa;
- Informar a las mujeres de los servicios que brinda el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- Brindar acompañamiento psicológico a las mujeres cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha y/o confirmación de cáncer de mama.

**C. META FÍSICA**

- Realizar 50 mil estudios de mastografías de pesquisa a mujeres a partir de 40 años que residan o transiten en las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal;
- Coordinar jornadas de salud con las unidades móviles en las unidades territoriales clasificadas de alto y muy alto grado de marginación;
- Impartir pláticas diarias, durante cada una de las jornadas de mastografías, sobre temas como detección oportuna de cáncer de mama y derechos sexuales y reproductivos;
- Organizar entregas de estudios de mastografía para las mujeres beneficiarias del Programa;
- Realizar la difusión de las jornadas con volantes y carteles;
- Distribuir 200 mil folletos sobre temas relacionados con la prevención de cáncer de mama, derechos sexuales y reproductivos y servicios que presta el Inmujeres-DF en las unidades delegacionales;
- Conformar grupos de acompañamiento psicológico para las mujeres con cáncer de mama.

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

El presupuesto asignado a la realización de 50 mil estudios de mastografía de pesquisa son \$22,500.000.00 (Veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el costo unitario de los estudios es de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

Las ministraciones para el pago de los estudios se realizarán conforme a lo establecido en los convenios de colaboración con los prestadores de servicios subrogados y de acuerdo con la autorización del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa.

## **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

### **Realización de estudio de mastografía de pesquisa o tamizaje:**

- Mujeres a partir de los 40 años, asintomáticas y sin diagnóstico previo de cáncer de mama;
- No estar lactando;
- Presentarse al momento del estudio sin talco, desodorante, crema o perfume en la región superior del cuerpo preferentemente con el baño diario y rasurada de las axilas;
- Mostrar comprobante de domicilio y/o identificación;
- Proporcionar los datos personales para recibir el comprobante de estudio (folio), los cuales estarán protegidos conforme a la Ley de datos personales.

### **Entrega de estudio de mastografía**

- Presentar el comprobante de realización del estudio de mastografía de pesquisa (folio);
- En caso de extraviar el folio, la beneficiaria deberá acreditar su identidad mediante una identificación oficial;
- No se entregarán más de tres estudios a una sola persona, la cual deberá acreditar su parentesco con la beneficiaria y presentar una carta poder firmada por dos testigos y anexar copia de la identificación oficial de la otorgante, debido a que la información es confidencial.

### **Realización de estudios complementarios**

- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, notificará mediante llamada telefónica a las mujeres que requieran de estudio complementario o valoración medica para que acudan al lugar que el prestador de servicios subrogados determine;
- Acudir con 15 minutos de anticipación a su cita;
- Recibir información por parte del Prestador de Servicios Subrogados sobre los procedimientos médicos a seguir.

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La ejecución del Programa comprende las siguientes líneas de acción:

### **1. Planeación, coordinación y logística**

- Realizar reuniones de coordinación interinstitucional con dependencias de gobierno u organizaciones sociales y civiles para informarles sobre los lineamientos y requerimientos del programa;
- Verificar que el área destinada para la instalación de las unidades móviles cumpla con los requerimientos mínimos necesarios.

### **2. Difusión del Programa**

**Instituto de las Mujeres del Distrito Federal** a través de las Unidades Delegacionales y del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, en los teléfonos 5512 2781, 5512 2808 y 5512 2762 en las extensiones 134, 138 y 139;

**Página de internet.** Cada semana será publicado el calendario de las jornadas de salud en la página web del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ([www.inmujeres.df.gob.mx](http://www.inmujeres.df.gob.mx));

**LOCATEL.** Por medio del Sistema de Localización Telefónica podrá conocer la sede y requisitos para acceder al Programa de Atención Integral de Cáncer de mama (5688 1111);

Distribuir volantes y carteles en la zona circundante a la sede de la jornada.

### 3. Operación de la Jornada de salud

- Informar sobre los requisitos para la realización de los estudios;
- Registrar los datos de las mujeres que acuden a la realización de estudio de mastografía de pesquisa;
- Brindar información sobre el programa y temas inherentes a la detección oportuna de cáncer de mama.

### 4. Entrega de estudios de mastografía de pesquisa

Entrega de estudios a las mujeres con diagnóstico negativo de cáncer de mama de acuerdo a la clasificación proporcionada por los prestadores de servicios subrogados. En el caso de estudios cuyo diagnóstico sea no concluyente, sospechoso o altamente sospechoso se canalizaran de acuerdo a las indicaciones del prestador de servicios subrogados.

### 5. Causas que provocan la baja del Programa

- La mujer proporcione datos falsos e inexactos;
- No asistir por tercera ocasión a la cita programada para estudios complementarios o valoración médica, previa notificación.

## G. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La operación del Programa es evaluada por las siguientes instancias:

1. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
2. Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama

Los documentos con los que contarán son:

- Relación de estudios realizados clasificados por negativos y sospechosos;
- Relación de estudios no concluyentes;
- Relación de pacientes cuyo estudio es sospechoso o altamente sospechoso;
- Relación de pacientes cuyo estudio es necesario repetir;
- Informe del total de estudios realizados;
- Informe médico de la prestadora de servicios subrogados de las personas que requirieron del proceso de atención médica;
- Relación de mujeres que no acudieron oportunamente a la entrega de resultados con diagnóstico negativos;
- Presentación de informes parciales y final por parte de la prestadora de servicios subrogados y el INMUJERES DF, ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama.

## H. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Es un derecho de toda mujer habitante del Distrito Federal manifestar su queja o inconformidad con respecto al Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama bajo las siguientes circunstancias:

1. Cumplir con los requisitos para realizarse el estudio de mastografía de pesquisa y no recibir el servicio siempre y cuando no exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito;
2. Considerar que el servicio otorgado no se apega a los lineamientos de operación del programa;
3. Ser sujeta de coerción o condicionamiento por terceras personas, para realizarse su estudio de mastografía de pesquisa;
4. No recibir información por parte de la prestadora de servicios subrogados sobre el tratamiento médico a seguir;
5. Cualquier situación que a juicio de la beneficiaria considere haya sido motivo de discriminación o maltrato.

La queja y/o inconformidad deberá ser dirigida a la JUD de Coordinación de Enlace Jurídico del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ubicadas en Tacuba No. 76, Quinto Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020.

También puede comunicarse a los teléfonos 5512 2781, 5512 2808 y 55122762 extensiones 134, 138 y 139 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de utilizar este medio deberá solicitar el nombre de la persona que levanta el reporte de queja y el número de folio asignado.

Los datos que deberá proporcionar son:

1. Nombre completo
2. Número de folio
3. Teléfono
4. Descripción de los hechos mencionando día, hora y lugar
5. En caso de reportar una mala atención proporcionar el nombre o descripción de la persona

El tiempo estimado de respuesta será de diez días hábiles posteriores al ingreso de su queja o inconformidad

### **I. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana toda ciudadana tiene la facultad de expresar su queja o inconformidad por la atención recibida por un servidor público ante las siguientes instancias:

Contraloría Interna del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ubicada en Tacuba No. 76, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020.

### **J. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Con el propósito de vigilar el adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el Programa, y contar con los insumos necesarios para medir el impacto de esta acción, a continuación se describen los elementos que se han considerado para su seguimiento y evaluación:

**1) Mecanismos.** Se conformará el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, como instancia de evaluación y seguimiento, el cual esta integrado por:

Miembros permanentes

- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social
- Un representante de la Secretaría de Salud
- Un representante de la Secretaría de Finanzas
- Un representante de la Oficialía Mayor
- Un representante de la Contraloría General
- Un representante de Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Invitados permanentes

- Un representante de la Contraloría Ciudadana
- Titular de la Coordinación Administrativa del Inmujeres-DF
- Titular de la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales del Inmujeres-DF
- Titular de la JUD de Coordinación de Enlace Jurídico
- Titular de la JUD de Recursos Humanos y Financieros

El Comité tendrá la facultad de evaluar y verificar los resultados del programa, así como autorizar el pago de las ministraciones correspondientes a los estudios realizados.

#### **2) Indicadores de seguimiento y evaluación.**

A fin de contar con parámetros específicos para medir y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas en el presente programa, se contará con los siguientes indicadores:

- Total de estudios realizados en el año/ Total de estudios programados \*100
- Total de estudios realizados en el año/ Total de estudios entregados \*100
- Total de pláticas realizadas/ Total de pláticas programadas \*100
- Total de jornadas realizadas /Total de jornadas programadas \*100
- Total de estudios realizados /Total de estudios con diagnóstico negativo de Cáncer de mama\*100
- Total de estudios realizados/ Total de estudios con diagnóstico positivo de Cáncer de Mama
- Total de estudios realizados /Total de estudios con diagnostico no concluyente

(Firma)

LIC. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL